

ENTENDIENDO LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ARMADA Y LAS ÓRDENES DE RESTRICCIÓN DE VIOLENCIA ARMADA EN CALIFORNIA



SI USTED O UN SER QUERIDO ESTÁ EXPERIMENTANDO UNA CRISIS Y EN RIESGO DE LASTIMARSE O LASTIMAR A OTROS, LLAME AL 911.



Cal OES
GOVERNOR'S OFFICE
OF EMERGENCY SERVICES

La violencia armada, desde tiroteos masivos hasta suicidios con armas de fuego, es una crisis de salud pública prevenible que afecta a nuestro país.

Bajo el liderazgo del gobernador Gavin Newsom, California ha implementado las leyes de seguridad de armas más estrictas de la nación, incluidas las Órdenes de Restricción de Violencia Armada, para evitar autolesiones y daños a otros.

Al empoderar a quienes tienen la capacidad de intervenir a través de una solicitud de una Orden de Restricción de Violencia Armada, y a través de la educación y una mayor conciencia, los californianos pueden reducir el impacto de la violencia y el suicidio con armas de fuego en nuestras comunidades.



LA VIOLENCIA ARMADA Y EL SUICIDIO CON ARMAS DE FUEGO ESTÁN EN AUMENTO A NIVEL NACIONAL

Las armas de fuego son **el medio más común de homicidio y suicidio** en los Estados Unidos. Muchos actos de violencia con armas de fuego están precedidos por amenazas implícitas o explícitas, **incluyendo dos tercios de la violencia pública masiva**.



Los californianos tienen un **25% MENOS DE PROBABILIDADES DE MORIR EN UN TIROTEO MASIVO** en comparación con las personas de otros estados.

Las ventas de armas **están en aumento** en California y los datos demuestran que el acceso a un arma de fuego **aumenta en gran medida** el riesgo de violencia relacionada con armas de fuego y daño a sí mismo.

Un estudio realizado recientemente por la Universidad de Stanford, determinó que los dueños de armas de fuego y aquellos que viven con ellos, son más propensos a lastimarse a sí mismos o a otros. Los hombres propietarios de armas tienen **ocho veces más probabilidades** de morir por suicidio con armas de fuego que aquellos que no las poseen. Y las mujeres que tienen armas de fuego, tienen **35 veces más probabilidades** que aquellas que no las poseen. Además, los californianos que viven con personas que poseen armas de fuego tienen **más del doble** de posibilidades de morir por homicidio.

California ha priorizado las medidas de sentido común para prevenir y reducir la violencia armada y el suicidio con armas de fuego y las autolesiones.



CALIFORNIA LIDERA A LA NACIÓN EN SEGURIDAD DE ARMAS

California está clasificado como el mejor estado de la nación para la seguridad de armas por el **Giffords Law Center**, y en 2021, el mismo año de las clasificaciones, el estado vio una tasa de mortalidad por armas de fuego 37% más baja que el promedio nacional.

Las Órdenes de Restricción de Violencia Armada entraron en vigencia en 2016, ampliando el conjunto de herramientas de seguridad de armas de fuego diseñadas para mantener seguros a los californianos.



LAS ÓRDENES DE RESTRICCIÓN DE VIOLENCIA ARMADA: UNA HERRAMIENTA PARA PREVENIR LASTIMARSE A SÍ MISMO Y A OTROS

Una Orden de Restricción de Violencia Armada es una acción realizada por un tribunal local para evitar que alguien en crisis se haga daño a sí mismo o a otros al impedir temporalmente el acceso a armas y municiones mientras la orden esté vigente.

La orden es civil, lo que significa que no es de naturaleza criminal y no se refleja en el registro de un individuo. No se considera castigo bajo la ley.

California **emitió** 3,007 Órdenes de Restricción de Violencia Armada desde el 2016 al 2020. **Aproximadamente el 80% de las Órdenes de Restricción de Violencia Armada** fueron solicitadas en casos de amenaza de violencia interpersonal entre el 2016 y el 2019.



LAS ÓRDENES DE RESTRICCIÓN DE VIOLENCIA ARMADA PUEDEN SALVAR VIDAS

Una Orden de Restricción de Violencia Armada le ofrece a la persona en crisis la oportunidad de hacer una pausa para entonces acceder a ayuda y atención y evitar así una situación violenta.

Las Órdenes de Restricción de Violencia Armada se consideran una herramienta poderosa para prevenir los suicidios con armas de fuego, que en promedio representan **más de la mitad** de las muertes por armas de fuego en California. Durante el mismo período de tres años, alrededor del **40% de las Órdenes de Restricción de Violencia Armada** fueron solicitadas en casos en donde un individuo amenazaba con suicidarse. No se produjeron suicidios entre los individuos que estaban bajo una orden.

Después de que Connecticut aumentó la **aplicación de su ley de bandera roja** (su equivalente a la Orden de Restricción de Violencia Armada), un estudio encontró que la herramienta estaba asociada con una reducción del 14% en la tasa de suicidios con armas de fuego del estado.

Esta herramienta también es útil para prevenir tiroteos masivos. En los primeros tres años de la ley de Orden de Restricción de Violencia Armada de California, una investigación de la UC Davis muestra que **han ayudado a prevenir 58 amenazas de tiroteos masivos** en el estado.



LOS PROPIETARIOS Y NO PROPIETARIOS DE ARMAS ESTÁN DE ACUERDO EN USAR ÓRDENES DE RESTRICCIÓN DE VIOLENCIA ARMADA

La UC Davis descubrió que los californianos estaban **altamente de acuerdo en utilizar una Orden de Restricción de Violencia Armada** con un miembro de la familia si éste estaba pasando por una crisis emocional o amenazando con lastimarse a sí mismo o a otros.



LAS PERSONAS MÁS CERCANAS A UN INDIVIDUO PUEDEN VER LAS SEÑALES DE ADVERTENCIA

Varios estudios han demostrado que aproximadamente **cuatro de cada cinco** autores de tiroteos masivos han exhibido señales de advertencia como agitación, comportamiento abusivo y depresión antes de llevar a cabo el tiroteo. Esto también sucede con algunas personas que están en crisis y representan un riesgo de hacerse daño.

El gobernador Newsom firmó una legislación para ampliar la lista de personas que pueden solicitar una Orden de Restricción de Violencia Armada en el 2022. La nueva ley entró en vigencia el 1ero de enero del 2023.

LOS CALIFORNIANOS QUE PUEDEN SOLICITAR UNA ORDEN DE RESTRICCIÓN DE VIOLENCIA ARMADA, TAMBIÉN CONOCIDOS COMO “PETICIONARIOS ELEGIBLES”, INCLUYEN:



Un miembro de la familia o un ser querido relacionado por sangre, matrimonio o adopción.



Un miembro actual o reciente del hogar y compañero de cuarto.



Un compañero de trabajo que ha tenido interacciones regulares con la persona en crisis durante al menos un año, con la aprobación del empleador.



Una persona que tiene un hijo en común o que tiene una relación de noviazgo con la persona en crisis.



Aplicadores de la ley, incluidos los oficiales de paz de California.



Un maestro o empleado de una escuela intermedia, preparatoria, colegio o universidad a la que la persona en crisis ha asistido en los últimos seis meses, con la aprobación de un administrador o supervisor escolar.

En el caso de que una persona no esté entre los grupos de peticionarios elegibles, todavía puede informar a los aplicadores de la ley, aún si no está seguro de si la persona tiene acceso a un arma de fuego. Un oficial puede investigar la situación y si encuentra que existen motivos, puede obtener una Orden de Restricción de Violencia Armada de emergencia.



SOLICITAR UNA ORDEN DE RESTRICCIÓN DE VIOLENCIA ARMADA

Si usted o un ser querido está experimentando una crisis y en riesgo de lastimarse o lastimar a otros, llame al 911.

Si una persona piensa que una Orden de Restricción de Violencia Armada es adecuada para su situación, los documentos requeridos para solicitar la orden están disponibles en línea y en el Tribunal Superior local. *El proceso es gratuito.*

LOS CUATRO PASOS PARA PRESENTAR:



PASO 1

Llenar los documentos de la corte y prepararse para presentarlos.



PASO 2

Presentar los documentos de la corte con el secretario.



PASO 3

Recibir de regreso los documentos del secretario de la corte.



PASO 4

Hacer arreglos para que la Orden de Restricción de Violencia Armada sea entregada a la persona en crisis.

Puede encontrar una descripción general paso a paso sobre cómo solicitar una Orden de Restricción de Violencia Armada en: GunSafety.CA.gov. El sitio web de los tribunales de California también proporciona una guía [paso a paso](#) para solicitar correctamente una Orden de Restricción de Violencia Armada.



LA DURACIÓN DE LA ORDEN DEPENDE DEL TIPO DE ORDEN SOLICITADA

En el caso de una orden de emergencia solicitada por la policía o cuando una persona presenta por primera vez una solicitud de Orden de Restricción de Violencia Armada y un juez aprueba preliminarmente la orden, una Orden de Restricción de Violencia Armada temporal dura hasta tres semanas (21 días). Solo se requiere aparecer ante el tribunal si la persona que solicita la orden desea pedir una solicitud de más de 21 días.

Las órdenes emitidas después de la notificación formal y las audiencias judiciales pueden durar de uno a cinco años. En la audiencia en la corte, un juez considerará todas las pruebas y decidirá si aprueba una Orden de Restricción de Violencia Armada por hasta cinco años. En caso de inquietud continua, la orden puede renovarse a su vencimiento.



LAS ÓRDENES DE RESTRICCIÓN DE VIOLENCIA ARMADA HAN EXISTIDO EN CALIFORNIA POR MÁS DE 7 AÑOS

Las Órdenes de Restricción de Violencia Armada fueron establecidas en California en 2014 después del trágico tiroteo masivo de Isla Vista. En esa ocasión, la familia y amigos estaban preocupados por el comportamiento del asaltante antes del tiroteo, pero entonces las autoridades no tenían las herramientas legales para suspender la posesión de armas de fuego.

Para llenar este vacío legal, AB 1014 (2014) fue introducida y firmada como ley, haciendo a California el primer estado en la nación de adoptar esta importante herramienta. La ley entró en vigencia dos años después en 2016.



CALIFORNIA PROPORCIONA MEDIDAS ADICIONALES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ARMADA

Otras medidas de prevención de violencia armada implementadas en California incluyen:

- **Verificación universal de antecedentes**

California requiere verificaciones de antecedentes en todas las compras y transferencias de armas, incluidas las transferencias privadas y las ventas en ferias de armas. Es uno de los 14 estados y el Distrito de Columbia que requieren verificaciones de antecedentes universales.

- **Informes de salud mental**

La ley de California requiere notificación inmediata del tratamiento involuntario para pacientes hospitalizados y ambulatorios, así como de aquellos bajo tutela. Los centros de tratamiento de salud mental y los psicoterapeutas también están obligados a dar notificación bajo ciertas circunstancias.

- **Restricciones de edad en las compras**

En California, se debe tener al menos 21 años de edad para comprar armas de fuego. Hay excepciones limitadas a esta restricción (por ejemplo, un joven de 18 años con una licencia de caza válida puede comprar ciertas armas largas).

- **Período de espera**

California tiene un período de espera de 10 días para todas las compras de armas. Es uno de los nueve estados y el Distrito de Columbia que tienen períodos de espera y el período de espera se encuentra entre los más sólidos.

- **Prohibición de armas de asalto**

La ley de California prohíbe estrictamente las armas de asalto y los cargadores de alta capacidad. Esto incluye poseer, distribuir, vender y fabricar armas de asalto.

Para obtener más información sobre las Órdenes de Restricción de Violencia Armada y las medidas de seguridad de armas en California, visite: [GunSafety.CA.gov](https://www.gunsafety.ca.gov).